

PLENO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2016

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)

D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)

D. Dionisio Vicente García (CIDC)

D^a. Azucena Redondo Ponce (CIDC)

D. Jorge González Martínez (CIDC)

D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)

D. Francisco Leal González (PP)

D. Rafael López San Miguel (PP)

D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)

D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

CIDC: Centro Independiente Democrático Campeño

PP: Grupo Popular

GCR/IU: Ganar Campo Real / Izquierda Unida

PSOE: Grupo Municipal Socialista

PAICR: Grupo Independiente de Campo Real

Han excusado su no asistencia las Sras. Concejales Sra. Benítez Sancho (PSOE) y la Sra. Redondo Santos (PP)

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Aprobación de la Cuenta General 2015.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016.

Señala la Sra. Secretario que sobre este punto la Sra. Corregidor Gordo ha pedido la rectificación del Acta donde se dice que por la denuncia interpuesta por su hermano no era contra el otro trabajador era contra el Ayuntamiento, esto fue entendido por todos los concejales porque tanto el Sr. Hurtado como la Sra. Redondo preguntaron si el Ayuntamiento iba a recurrir, pero está en la grabación que ha sido contra el Ayuntamiento.

El Sr. Hurtado dice que en el Acta está mal escrito.

La Sra. Secretario señala que hubo una reclamación previa del otro trabajador al Ayuntamiento para que interviniera porque ellos entraron con las mismas condiciones, los mismos horarios e hicieron un acuerdo interno entre ellos.

El Sr. Hurtado reitera que en el Acta está mal.

La Sra. Secretario manifiesta que lo que tiene que constar es que era contra el Ayuntamiento.

El Sr Alcalde añade que en el Acta no porque fue literal lo que se dijo.

Señala la Sra. Secretario que el Sr: Hurtado lo entendió perfectamente porque incluso preguntó si el Ayuntamiento iba a recurrir y consta en la grabación

El Sr. Sanz añade que comentó que se iba a recurrir, que asistió a la vista, está claro que demanda era contra el Ayuntamiento.

Sometida el Acta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2015

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

Visto que con fecha 2 de junio de 2016, se ha publicado en el BOCM nº 130, anuncio de exposición pública, según lo indicado en el art. 212.3 del RDL 2/2004.

Visto que el art. 212.4 del RDL 2/2004 establece que debe ser el Pleno de la Corporación el órgano encargado de su aprobación antes del día 1 de octubre

Se somete al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

1. Aprobar, en caso de no presentarse reclamaciones y/o reparos durante el período de exposición pública, la Cuenta General del ejercicio 2015 en la forma redactada y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 19/05/2016 (en caso de presentación de reclamaciones y/o reparos, deberán ser examinados por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitir nuevo informe).
2. Rendir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

La Sra. Secretario señala que la Cuenta General fue informada ya por la Comisión Especial de Cuentas, tiene informe desfavorable de la Intervención, no ha habido alegaciones durante el plazo de exposición pública (15 + 8 días) y ya tiene que pasar al Pleno, hay que rendirla antes del 30 de Julio, todo está preparado para rendirse a los efectos de que no retiren las subvenciones.

Pregunta el Sr. Leal cual era el resultado del ejercicio.

La Sra. Secretario responde que déficit

El Sr. Leal manifiesta que ve en la documentación 361.000 €.

La Sra. Secretario dice que ese es el resultado, lo bueno es que existe remanente de tesorería y pueden aprobarla como está con déficit en el resultado presupuestario.

El Sr. Leal señala que no pueden aprobarla con un informe desfavorable de Intervención.

La Sra. Secretario señala que pueden aprobarla o no aprobarla porque la obligación es presentarla al Pleno y se rinde con lo que decide el Pleno, lo que importante es que ha tenido su transparencia y su plazo de exposición.

Sometida a votación resulta aprobada por Mayoría Absoluta de votos emitidos, votando a favor CIDC (7 votos), votando en contra PP (2 votos) y absteniéndose PAICR (1 voto) Y GANAR CAMPO REAL IU (1 voto).

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario